

BASES DEL CONCURSO LOS 90 AHORRANTES GANADORES DE SCOTIABANK.

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD:

- 1) Podrán participar en esta **Promoción** todos los clientes de The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) en República Dominicana residentes o no residentes, mayores de 18 años, exceptuando los empleados de Scotiabank,* en adelante denominado "**el Banco**", sus familiares directos (definidos como cónyuges e hijos que vivan bajo un mismo techo), así como las compañías matrices, subsidiarias, empresas afiliadas, distribuidores, agencias de publicidad y promoción y/o aquellas personas que vivan en el mismo hogar o residencia que las mencionadas anteriormente.
- 2) Los depósitos pueden hacerse en cualquier sucursal de The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) ya sea por ventanilla o por cualquiera de los cajeros automáticos disponibles. Las transacciones derivadas del uso no autorizado de tarjetas Scotiacards perdidas, hurtadas o fraudulentas se considerarán nulas y no se tomarán en cuenta al hacer el cálculo correspondiente a los incrementos en balances de cuentas.
- 3) Las cuentas de depósitos válidas comprenden todas aquellas cuentas corrientes y cuentas de ahorros en pesos dominicanos con estatus de activas. Para ser elegible la cuenta debe presentar un estatus de normal.
- 4) Para el caso de que la cuenta esté bajo la modalidad de mancomunada, es decir, que los nombres de sus titulares figuran separados por la conjunción "y", los titulares mancomunados reconocen y aceptan que son acreedores mancomunados en el ejercicio de sus derechos frente a El Banco y que por tanto cualquier acto de disposición relativo al premio a recibir deberán realizarlo de manera conjunta, de ahí que cualquier discrepancia al respecto otorgará la facultad al Banco de sortear nuevamente el premio. Ahora bien, para el caso de que la cuenta esté bajo la modalidad de solidaridad, es decir, que los nombres de los titulares figuren separados por la conjunción "o", los titulares reconocen y aceptan que existe entre ellos solidaridad activa en el ejercicio de los derechos derivados de las transacciones que realizan frente a El Banco y por lo tanto, cualquiera de los titulares solidarios podrá disponer de manera individual de los beneficios descritos en la presente promoción, no obstante, si el otro titular llegare a cuestionar la recepción del premio será frente a su titular solidario y nunca jamás respecto al Banco. En ambos casos, los clientes que resulten ganadores para poder estar en condiciones de recibir de parte del Banco el premio deberán suscribir una declaración jurada de acuerdo a lo establecido más adelante en el numeral 3 sobre Normas del Sorteo.

- 5) Esta promoción es válida exclusivamente para los clientes de The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) en la República Dominicana y por lo tanto está sujeta a todas las leyes y regulaciones del país.
- 6) Serán admisibles las cuentas corrientes y cuentas de ahorros personales en pesos dominicanos de comprobada solvencia que se abran durante el período de duración de esta **Promoción** comprendido desde el 01 de noviembre del año 2009 al 01 de marzo del año 2010, en adelante denominado "**Período de promoción**".
- 7) Las nuevas cuentas corrientes y de ahorros personales que se abran fuera del **Período de promoción** no serán consideradas para propósitos de esta **Promoción y para fines de concurso dentro de los Períodos establecidos en el artículo quinto (5^{to})**.

COMO Y QUIENES PARTICIPAN:

Podrán participar en el concurso los clientes nuevos que abran una cuenta de ahorros o una cuenta corriente en pesos dominicanos, dentro del período de la promoción, así como también participan los clientes existentes de cuentas de ahorros o corrientes en pesos dominicanos que incrementen sus balances.

Para clientes nuevos:

- Todos los clientes personales participan al abrir una cuenta corriente o una cuenta de ahorros*

Para clientes existentes:

- Al incrementar en RD\$90.00 o más los balances de su cuenta corriente o de ahorros o al abrir una cuenta corriente o una cuenta de ahorros*, a partir del inicio de la promoción.

NORMAS DEL SORTEO:

- 1) El sorteo se realizará mediante selección aleatoria en presencia de un Notario Público entre todos los participantes admisibles en las fechas indicadas en este documento o en cualquier fecha dentro del Período indicado de la promoción.
- 2) Se realizarán sorteos mensuales, iniciando el primer sorteo en el mes de diciembre del año 2009 y finalizando en el mes de abril del año 2010.
- 3) Luego de haber determinado a los ganadores, éstos serán notificados por teléfono apenas sea posible y tendrán como condición para hacerles entrega

del premio la presentación de un documento de identidad (Cédula o Pasaporte) donde figure su fecha de nacimiento y la firma de una Declaración Jurada de Admisibilidad, Aceptación y Entrega de Premio. De no cumplir con alguna de las condiciones arriba mencionadas o de no poder localizar al ganador por teléfono dentro de los siguientes tres (3) días hábiles al número que aparece en los registros **del Banco**, éste tiene la opción de elegir a otro favorecido que lo reemplace.

- 4) Esta promoción no aplicará para los clientes que resultaren ganadores de la misma y al momento de su localización presentaren cualquiera de las condiciones siguientes: fallecimiento, desaparición, ausencia, hayan sido declarados interdictos judiciales o hayan perdido sus derechos civiles y políticos. En estos casos el banco sorteará nuevamente los premios.
- 5) Todos los premios en esta promoción no serán transferibles ni canjeables por dinero en efectivo u otro premio.
- 6) Queda entendido que los clientes aceptan que, de ganar un premio de esta **Promoción, el Banco** tendrá el derecho, sin pago adicional o permiso, de usar su nombre, número de identidad y foto para propósitos de anunciar al ganador ya sea como parte de esta **Promoción** en los medios de comunicación o en otras ocasiones con fines promocionales o para futura publicidad para **el Banco**.
- 7) Serán descalificados los clientes que al momento de elegir al ganador de la **Promoción** tengan cuentas morosas en tarjetas de crédito, préstamos, etc.
- 8) **El Banco** tiene la facultad de modificar los premios a su entero criterio. Todos los premios serán otorgados tal cual se anuncian.
- 9) Para poder lograr el disfrute del premio los ganadores deberán hacerse cargo de todo pago de impuestos aplicables y exigidos por las leyes de nuestro país, así como de cualquier otro gasto derivado del premio.
- 10) Para ganadores de los carros Suzuki Swift, la persona que resultase ganadora deberá cubrir el impuesto del 15% de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Artículo 309 del Código Tributario Dominicano y aplicable al precio de compra del mismo.
- 11) Para ganadores de certificados de millas AA, será de su entera responsabilidad el pago de los impuestos exigidos por las leyes de nuestro país y del país donde sea necesario la estadía o tránsito, y cubrir personalmente los costos relacionados con el trámite para disfrutar su premio. También es responsabilidad del ganador los pagos de impuestos tributarios según la ley, y

de tener toda la documentación actualizada para poder realizar viajes a EE.UU o a cualquier otro destino. El Banco no estará otorgando pasajes si no certificados de millas AA. Los premios otorgados en millas Aadvantage son bajo las reglas y condiciones del programa Advantage de American Airlines. Ver detalles en www.aa.com **.

- 12) Para ganadores de Celulares y la renta mensual por un año, El Banco se compromete a entregar el aparato así como el pago de la renta que equivale a una año de RD\$ 39,682.00 (RD\$34,506 aparato y renta mensual mas el 15% de impuesto) en un único pago, mientras que el impuesto del 15% será retenido de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Artículo 39 del Código Tributario Dominicano, luego de la deducción se acreditará en la cuenta ganadora.

- 13) **EL Banco** no es responsable de la calidad de los servicios prestados por los suplidores. **El Banco** no es responsable de ningún tipo de daños, lesiones, enfermedades o muerte que pudiere ocurrir durante el disfrute de su premio, incluyendo daños a la propiedad que sufre el beneficiario de la cuenta y ganador del premio, sus familiares o personas a las cuales haya seleccionado como acompañantes

- 14) Todos los premios están expresados en pesos de la República Dominicana.

- 15) Cada cliente puede resultar ganador solo una vez.

- 16) **El Banco** se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de anular alguna o todas las inscripciones de un cliente de quien **el Banco** sospeche que haya atentado contra el normal desempeño de la administración, seguridad, justicia y rectitud de esta **Promoción**.

- 17) Para información adicional llame a Tele Scotia al 809-567-7268 ó 1-809-200-7268, desde el interior sin cargos o acceda a www.scotiabank.com.do

PREMIOS:

4 Vehículos Suzuki Swift Modelos 2009 y 2010

Se rifará un vehículo cada mes de la promoción a partir del mes de noviembre del año 2009 hasta el mes de marzo del año 2010. Favor consultar Guía de Información para recibir vehículo. La entrega del vehículo estará sujeto a disponibilidad y color en Santo Domingo Motors, C por A.

El vehículo mostrado en los artes de la campaña publicitaria no es necesariamente del color del vehículo que obtendrá el ganador.

Especificaciones Técnicas Suzuki Swift que serán rifados en esta promoción.

Año 2009/2010

5 puertas

Motor VVT de 1.5 litros

Transmisión mecánica de 5 velocidades

105 Hp

Suspensiones delanteras tipo Macpherson y traseras tipo Torsion-Beam

Discos delanteros ventilados con Calipers súper-rígidos y sistema ABS

Doble bolsa de aire

Apoya Cabeza delanteros y traseros para mayor comodidad

Radio AM/FM/CD/MP3, 6 bocinas

Controles de radio en el volante

Gomas radiales 185/60 R15, con aros de aluminio

Halógenos delanteros de fábrica

Vidrios, seguros y retrovisores de acción eléctrica Retrovisores abatibles.

DUPLICA EL BALANCE DE TU CUENTA:

A cuatro (4) ganadores se les duplicara el balance de su cuenta. Participan todos los clientes de cuenta corriente y de ahorros, duplicándoles su balance por una cantidad no mayor a RD\$100,000.00 en la cuenta ganadora. Un ganador para cada mes de la promoción.

5 Celulares con la renta fija por un año

Teléfono celular Black Berry 8520, más servicio BIS y Plan Flex 75 minutos por 12 meses equivalente a la suma de RD\$27,506.00 aparato y renta mensual más el 15% de impuesto en un único pago, mientras que el impuesto del 15% será retenido de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Artículo 309 del Código Tributario Dominicano.

77 GANADORES DE CERTIFICADOS DE VIAJES CORRESPONDIENTES A 70,000 MILLAS AA CADA UNO. Aplican regulaciones American Airlines **

* Las aperturas de cuenta corriente y de cuentas de ahorros tienen mínimos de apertura establecidos por tipo de producto.

** Favor consultar **www.americanairlines.com**

❖ Marca de The Bank of Nova Scotia utilizada bajo licencia.
El cliente no debe haber cerrado una cuenta durante el Período de la Campaña

GUIA DE INFORMACION

PARA CLIENTES QUE ADQUIEREN PRODUCTOS VENDIDOS POR SANTO DOMINGO MOTORS, C POR A. QUE SON OBJETO DE SORTEOS, RIFAS O CONCURSOS.

Esta guía de información ha sido elaborada con el exclusivo propósito de contribuir a facilitar los procesos que deberán completar los clientes de Santo Domingo Motors que adquieren vehículos a ser objeto de sorteos, rifas y concursos, a fin de transferir los mismos a los ganadores o beneficiarios de tales actividades, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en base a las disposiciones legales vigentes, incluyendo la Ley No. 241 y sus modificaciones, sobre Tránsito de Vehículos de Motor, y la Ley No. 495-06, sobre Rectificación Tributaria. Sin embargo, es responsabilidad del cliente recabar la información correspondiente frente a la DGII y cualesquiera otros organismos competentes, así como completar los trámites y cumplir con las demás formalidades requeridas para matricular el vehículo a nombre del beneficiario y titular final, quedando la responsabilidad de Santo Domingo Motors limitada al endoso de la matrícula en favor del adquirente,

Gestión de Santo Domingo Motors

1. Cotizar vehículo al cliente adquirente
2. Facturar al cliente adquirente con indicación de RNC o cédula
3. Tramitar endoso matrícula a favor del cliente adquirente, según factura y NCF (Número Comprobante Fiscal)
4. Entregar placa y matrícula al cliente adquirente

Gestión del Cliente Adquirente

1. Cliente presenta los siguientes documentos a la DGII
 - Bases de concurso
 - Factura emitida por Santo Domingo Motors
 - Matrícula del vehículo a su nombre
 - Comunicación indicando el nombre y demás datos del beneficiario del sorteo, rifa o concurso
 - Copia de Cédula de Identidad del beneficiario
 - Pago de Retención del 15% (sobre premios o ganancias obtenidas en loterías, Art. 309 Designación de Agentes de Retención)
2. A presentación de las formalidades descritas anteriormente, la DGII transfiere la propiedad a favor del beneficiario, libre de cargos por concepto de traspaso.

